



DECRETO N° 653

CHIGUAYANTE 05 ABR. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CENCOSUD RETAIL S.A., RUT: N° 81.201.000-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 2150, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL, ASADURIA DE POLLOS, PLATOS PREPARADOS, PASTELERIA, PANADERIA, CARNICERIA, ROTISERIA, PRODUCTOS CONGELADOS Y LACTEOS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE



TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Alcaldía  
Dirección Jurídica  
Secretaría Municipal